

11 de febrero de 1999

Determinación Administrativa Núm. 99-02

A: Importadores y Manufactureros de Petróleo Crudo y Sus Derivados

Asunto: Posposición de Vigencia de la Determinación Administrativa Núm. 99-01

La Determinación Administrativa Núm. 99-01 (DA 99-01) dejó sin efecto la Determinación Administrativa Núm. 76-8 efectivo el 1 de febrero del 1999.

El Departamento de Hacienda considera conveniente posponer la fecha en que entrará en vigor la DA 99-01. A tales fines, se enmienda la vigencia de la misma para que se lea como sigue:

“Vigencia: Las disposiciones de esta Determinación Administrativa regirán a partir del 1 de mayo de 1999.”

Recuerde, en Hacienda estamos para servirle.

Cordialmente,

Xenia Vélez Silva